

de Cueso de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en la Sala Capitular para celebrar Sesion ordinaria, bajo la Presidencia interina de D. Antonio Rodriguez de Pico, los Srs. del Ayuntamiento (const. de ella) que suscribieran; el Sr. la declaró avierta, y concedió la palabra a mi el Sr. para la lectura de la acta anterior. Leida, y encontrandola conforme qued aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales sucesivos desde el 8 al 11. ambos inclusive, y S. S. acordaron se guarden y Cumplan las ordenes que contienen.

Se dio cuenta de dos exposiciones una de Aniceto Moreno para que se le componga un fincamento que hay frente a su casa Calle de pino, q. corresponde a la villa, y seran graves los perjuicios q. se seguirian a las gallas del vacio, de no verificarse esta obra, como demas que en la misma se contiene, y de que enterados Srs. Alcaldes, acordaron se tenga presente en el expediente general que debe instruirse para reparar los honos de Calle q. corresponde a la villa, el que se formara a la mayor brevedad para subsanar este y otros perjuicios analogos. El segundo de Luis Rodenas, rematante del Avitio de uso voluntario de pesos y medidas, haciendo presente la imposibilidad en que se halla de prestar fianza por los

